

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

24157 *Resolución CLT/3924/2025, de 24 de octubre, por la que se archiva el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de un conjunto formado por quince pinturas de Josep Maria Sert, con el título genérico de murales del Waldorf Astoria de Nueva York.*

Por la Resolución del director general del Patrimonio Artístico de 21 de mayo de 1987, se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de un conjunto formado por quince pinturas de Josep Maria Sert, con el título genérico de murales del Waldorf Astoria de Nueva York (DOGC núm. 874, de 7 de agosto de 1987).

De acuerdo con el artículo 10.2 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, el acuerdo de declaración de bienes culturales de interés nacional se tiene que adoptar en el plazo de dieciocho meses a contar de la fecha en que se haya incoado el expediente.

El artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispone que en los procedimientos iniciados de oficio en que la Administración ejerce potestades de intervención, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa produce la caducidad del procedimiento.

El artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, obliga a la Administración a dictar resolución expresa en todos los procedimientos, incluido el supuesto de caducidad del procedimiento.

De acuerdo con lo anterior, resuelvo:

1. Declarar la caducidad del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de un conjunto formado por quince pinturas de Josep Maria Sert, con el título genérico de murales del Waldorf Astoria de Nueva York, y en consecuencia dejar sin efectos la Resolución de 21 de mayo de 1987, por la que se incoó el expediente mencionado.
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas.
3. Comunicar esta Resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional i dar traslado al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 24 de octubre de 2025.—La Consejera de Cultura, Sònia Hernández Almodóvar.